Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2024 08:59:45 pm

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS
Nit.:	900704712-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	893036-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de febrero de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 108 - 100 BL 1 AP 702 LAGOS DEL POLO II
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	admon@ricard.com.co
Teléfono comercial 1:	3249383
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3105616175
Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 108 - 100 BL 1 AP 702 LAGOS DEL POLO II
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	admon@ricard.com.co
Teléfono para notificación 1:	3249383
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3105616175

La persona jurídica RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2014 con el No. 2472 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción de edificaciones residencial y no residencial, obras de ingeniería civil e infraestructura, obra gris y blanca. Estudios y diseños de desarrollo urbano, lotes de uso residencial, comercial, industrial, habitacional e institucional.

Elaboración de diseños arquitectónicos, urbanismo y técnico, presupuesto y programación de obra. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Servicios inmobiliarios y avalúos. Asesoramiento, evaluación financiera y comercial para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Actividades especializadas de diseño y otras actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina. Actividades de asociaciones profesionales.

Construcción, remodelación y/o adecuación de obras civiles, mecánica, eléctrica, infraestructura, gerencia e interventoría. Suministro y/o instalación de materiales de construcción y de acabados, instalaciones de fontanería, hidráulicas, sanitarias, calefacción y aire acondicionado, instalaciones eléctricas y electrónicas, otras instalaciones especializadas y trabajos conexos. Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, Fabricación de productos metálicos para uso estructural, Reparación de muebles y accesorios para el hogar y oficina. Mantenimiento de edificaciones en exterior e interior, en urbanismo, en equipos de oficina o industriales, limpieza general de edificios y otras actividades conexas.

Demoliciones y movimientos de tierra, rehabilitación, reforzamiento de todo tipo de edificaciones y obras civiles. Montaje de estructuras metálicas, estructuras en aluminio arquitectónica, panel yeso y vidrio o similar, pintura exterior e interior. Fabricación de carpintería en madera, metálica y ebanistería. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Suministro y/o instalación de materiales de construcción y equipos: minerales y metates; material barro, tierra, agentes impermeabilización, tanques y cilindro, cableado estructurado y todo tipo de tubería, pavimentación, equipos de construcción, de izaje y accesorios,

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

grúas de elevación; equipo y maquinaria de demolición, equipos y material para trabajos en madera, piedra, cemento, cerámica y vidrio; vehículos para transporte de productos y materiales. Herramientas para jardinería, agricultura y forestación. Productos para sistemas y elementos estructurales y no estructurales de la construcción. Materiales de construcción de ferretería en general. Muebles industriales y de oficina, mobiliario y accesorios.

Elaboración de productos de panadería, pastelería y repostería. Creación y distribución de panes, dulces, tortas, postres, bebidas y en general todo lo relacionado con la misma. Elaboración de otros productos alimenticios y bebidas, distribución y fabricación de materiales necesarios para la elaboración de panadería, pastelería y repostería y otros productos alimenticios y bebidas, en sus diversas presentaciones. Fabricación, comercialización de venta al detal y al por mayor de toda clase de productos de panadería, pastelería y repostería, de otros productos alimenticios y bebidas. Actividades de asesoramiento, capacitaciones y programas de formación para otros propósitos relacionados la panadería, pastelería y repostería, de otros productos alimenticios y bebidas. Organización de convenciones y eventos comerciales. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas. Actividades de apoyo a la educación. Formación académica no formal. Enseñanza cultural y otros tipos de educación. Catering para eventos y actividades de otros servicios de comidas, y otros servicios de comidas. Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y bebidas.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$15,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$7,500,000
No. de acciones:	500
Valor nominal:	$15,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$3,750,000
No. de acciones:	250
Valor nominal:	$15,000

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de febrero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2014 con el No. 2472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA VARGAS QUIROGA	C.C.51959484

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 9 del 16/03/2023 de Asamblea De Accionistas	11663 de 16/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 1081

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $239,382,332

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4390

Recibo No. 8952131, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FWE4K3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

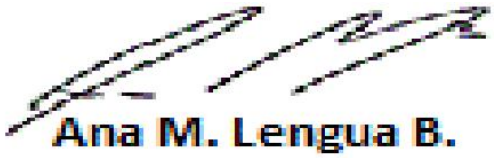
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.